

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2018/4898 *Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Fase V del Plan Parcial Ciudad Jardín Entrecaminos*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía núm. 235, de 6 de noviembre de 2018, el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación Fase V del Plan Parcial Ciudad Jardín Entrecaminos, sin modificaciones con respecto al contenido de su aprobación inicial que pudieran derivarse de las alegaciones presentadas durante el período de información pública, se publica a los efectos del artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

El texto íntegro del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la referida Junta fue aprobado por Resolución de Alcaldía número 68, de 23 de marzo de 2018, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 91, de 14.05.2018 y el en BOE núm. 164, de 07.07.2018 y notificado a todos los propietarios afectados.

La Resolución de Alcaldía núm. 235, de 6 de noviembre de 2018, será notificada individualmente a los interesados en el procedimiento y a todos los propietarios afectados, requiriendo a los propietarios que no lo hubiesen hecho para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de un mes, contado desde la notificación. Se requerirá asimismo a los propietarios que se hubieren incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que se designarán los cargos del Consejo Rector, que habrá de recaer necesariamente en personas físicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, a 07 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.